

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 1850 SM, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 50 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «John Deere».
 Modelo 1850 SM.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», Getafe (Madrid).
 Motor: Denominación John Deere, modelo 3179 DCE 11.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
46,4	2.075	540	201	14	710
49,5	2.075	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	67,1	1.944	540	200	19	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,3	1.944	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	46,4	2.400	625	217	14	760
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	49,5	2.400	625	—	15,5	760

III. Observaciones:

29360 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Landini», modelo 8860 DT.

Solicitada por «Pares Hermanos, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Landini», modelo 8860 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan

clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Landini».
 Modelo 8860 DT.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 5377N01004.
 Fabricante «Massey Ferguson Landini, S.p.A.», Reggio Emilia (Italia).
 Motor: Denominación «Perkins», modelo A.4.248.
 Número LF 31204 U 210204P
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,850. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
67,1	1.944	540	200	19	710
72,3	1.944	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	67,1	1.944	540	200	19	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,3	1.944	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	71,5	2.200	611	206	19	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,0	2.200	611	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	66,7	1.917	1.000	199	19	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,8	1.917	1.000	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	71,5	2.200	1.148	206	19	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	77,0	2.200	1.148	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un único eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y 6 estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 revoluciones por minuto o a 1.000 revoluciones por minuto. La velocidad de 540 revoluciones por minuto es la considerada como principal por el fabricante.